Cerro Sombrero, 27 de Julio de 2012.-

RESOLUCION Nº 250/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hasta la Comuna de la Srta. Loreto Lara, Profesional Parvularia que trabajara en el Jardín Infantil "Pastorcitos".
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el funcionario Don ANDRES

GARCES GONZALEZ, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 29 y 30 de Julio para el traslado hasta la Comuna de la Srta. Loreto Lara, Profesional Parvularia que trabajara en el Jardín Infantil "Pastorcitos". Conduce vehículo Municipal BVVD-63.

ALCALDE SUBROGANTE

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Alcalde (S) PAGADO

II. Municipalidad de Primavera

				, (1		
DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
29	7	2012	35,123			35,123
30	7	2012		_/_	14,049	14,049
TOTAL				//		49,172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/